



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00371-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico y el poder visibles a folios 41 y 42 del expediente digital, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE el demandado **HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA** a través de su apoderado el Dr. **OSCAR FERNANDO CHAPRRO VALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.514.497 y portador de la Tarjeta Profesional No. 287.465 del C. S. de la J., a quien se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido; así las cosas, el demandado arriba mencionado queda notificado a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

655be22a0f8aaf13c6cc29e75398134c5b008a19022aa7070be91c36778868ab

Documento generado en 27/11/2020 04:57:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 152 del 30 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.